



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



**NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
"PLUAYA S.A."-----**

CUANTIAS:Aumento de Capital: US\$10, 784.00.-----

Reforma de Estatutos: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de mayo del dos mil seis; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía "**PLUAYA S.A.**", representada por la señora **MONICA MARITZA PLUA YAGUAL**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una copia de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la Compañía "PLUAYA S.A.", de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a su otorgamiento la señorita MONICA MARITZA PLUA YAGUAL en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía "PLUAYA S.A." debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de mayo del dos mil seis.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "PLUAYA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el uno de octubre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de agosto del dos mil cinco, de fojas ochenta mil cuatrocientos setenta y ocho a ochenta mil cuatrocientos noventa y ocho, número quince mil ciento noventa y uno del Registro Mercantil, y anotada bajo el número veintiocho mil quinientos veintidos del Repertorio.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de mayo del dos mil seis, resolvió: **Uno.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas; **Dos.-** Reformar los Artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía; **Tres.-** Autorizar a la GERENTE GENERAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-2-

de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la presente escritura, y proceda al cumplimiento de las solemnidades previstas en la ley, para su perfeccionamiento.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la compareciente en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía "PLUAYA S.A." debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria del veintidos de mayo del dos mil seis, declara: a) Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que la compañía girará con un capital de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; tal como se expresa en el Acta de Junta General, Universal, Extraordinaria celebrada el veintidos de mayo del dos mil seis; b) Que se reforma los Artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía en los términos que se expresa en el Acta de Junta General, Universal, Extraordinaria del veintidos de mayo del dos mil seis; los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y ESTA DIVIDIDO EN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas" "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán

numeradas de la cero cero una a la mil trescientos cuarenta y ocho inclusive y serán firmadas por el Gerente General de Compañía". c) Que la nómina actual de accionistas luego del Aumento de Capital es el siguiente: **Uno.-** El señor KLEBER GREGORIO PLUA YAGUAL es propietario de seiscientos ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Dos.-** LIDIA DOMINGA YAGUAL BORBOR es propietaria de trescientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Tres.-** MONICA MARITZA PLUA YAGUAL es propietaria de doscientas cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Cuatro.-** KLEVER SEBASTIAN PLUA LUCAS, es propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, **Cinco.-** ALEXANDRA BEATRIZ PLUA YAGUAL, es propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una.- **d)** Que la nacionalidad de los Accionistas Suscriptores es ecuatoriana; y, de estado civil solteros; **e)** Que mi representada la compañía PLUAYA S.A. no tiene contrato pendiente con el Estado o alguna institución del sector público.- **f)** La Junta General universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de mayo del dos mil seis, aprobó de manera unánime la transferencia del dominio de las especies aportadas a la compañía "PLUAYA S.A." por parte de los siguientes accionistas: **Uno.-** La señora **MONICA MARITZA PLUA YAGUAL,** aporta UN JEEP S-WAGON,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-3-

MARCA: CHEVROLET, MODELO: TROOPER, AÑO: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, PLACAS: GED-SEISCIENTOS SEIS, SERIE: CUATRO CUATRO SIETE SEIS OCHO OCHO NUEVE, AVALUADO POR LA JUNTA PARA EFECTOS DEL PRESENTE AUMENTO EN UN MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,808.00) aportación que le otorga el equivalente al dieciocho enteros once centésimas por ciento (18.11%) del valor del aumento, es decir doscientos vintiséis nuevas acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Dos.-** El señor KLEBER GREGORIO PLUA YAGUAL aporta UN CAMION VOLQUETE, MARCA: HINO, MODELO:KB DOSCIENTOS VEINTIDOS; AÑO: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO; PLACAS: GGX CIENTO TREINTA Y SEIS; SERIE; KB DOS DOS DOS UNO TRES CUATRO SEIS CUATRO; AVALUADO POR LA JUNTA PARA EFECTOS DEL PRESENTE AUMENTO EN CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,328.00) aportación que le otorga el equivalente al cincuenta y tres enteros treinta y siete centésimas por ciento (53,37%) del valor del aumento, es decir seiscientas sesenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, **Tres.-** La señorita LIDIA DOMINGA YAGUAL BORBOR aporta UN CAMION VOLQUETE, MARCA: NISSAN, MODELO: TK VEINTE; AÑO; MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS; PLACAS: GNJ DOSCIENTOS CUARENTA; SERIE: TK DOS CERO G DOS CINCO CERO SEIS TRES; AVALUADO POR LA

JUNTA PARA EFECTOS DEL PRESENTE AUMENTO EN DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,848.00) el equivalente al veintiocho enteros cincuenta y tres centésimas por ciento (28,53%) del valor del aumento, es decir trescientas cincuenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una, tal como consta en el Acta de Junta General Universal, Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de mayo del dos mil seis; y, g) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de mayo del dos mil seis aceptó de manera unánime la transferencia de dominio de los bienes aportados a favor de la compañía "PLUAYA S.A." por los mencionados accionistas aportantes, quienes declaran además que los bienes aportados son de su propiedad, y que estos se encuentran libres de gravamen y de vicios redhibitorios y que de ser necesario se someten al saneamiento de Ley respectivo tal como consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de mayo del dos mil seis.-----

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- YO, MONICA MARITZA PLUA YAGUAL, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "PLUAYA S.A." bajo la gravedad del juramento declaro que el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con lo resuelto en el Acta de Junta General, Universal, Extraordinaria del veintidos de mayo del dos mil seis, y cuya Acta se adjunta como documento habilitante.-----
Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo



USUARIO				
PLACA ACTUAL GGX136	FECHA EMISIÓN 20/FEB/1980	TRÁMITE Mat. Ant. 017576		
PLUA YAGUAL KLEBER GREGORIO				
CÉDULA / SEX 0914053265	DE TRACK	VALOR MATRÍCULA 1.45.00	MOTOPROV. 0004368	
DOMICILIO SUCRE 907 G LARA			CANTÓN GUAYAQUIL	
F. CADUCIDAD 31/DIC/2006	AVALUO 6,330.00	GRAVAMEN NO	MAT. ANTERIOR 08/AÑO/2005	FECHA DE COMPRA
F. AUT. PROCEDENCIAL DE TRÁMITE			FECHA EMISIÓN 14/FEB/2006	
			HORA EMISIÓN 17:22	



USUARIO				
PLACA ACTUAL GGX136	REPÚBLICA DEL ECUADOR COMISIÓN DE TRÁMITE	017576		
Nº PLACA ANTERIOR G80219P	PROVINCIA GUAYAQUIL	USUARIO PARTICULAR		
MATRÍCULA 2006				
CATEG. Y TIPO CAMION VOLQUETE	PLACA HMO	AÑO DE PRODUCCIÓN 1978		
MODELO KB 222	CARROCERÍA METALICA	CABINA		
SERIE KB22213464	TON. / CILINDRAJE 13.00 0.00	DISCO	PASAJ. 3	ORIGEN JAPON
MOTOR EB30036402	COOPERATIVA	COMBUSTIBLE DIESEL		
Nº MATRÍCULA 188109	Nº REVISADO 440582	COLOR AMARILLO	COD. REVISOR	DIGITADOR ACASSAGNE

00440562



USUARIO		TRÁFITE	
PLACA ACTUAL GNJ240	FECHA REGISTRO 09-FEB-05	Mat. N° 181 004175	
PROPIETARIO YAGUAL BORBOR LIDIA X MINGA			
CEBULA / RUC 0904137775	ID PLACA	VALOR M. RUC \$ 5 00	TELÉFONO
DOMICILIO G LARA 410 SUCRE		CANTÓN GUAYAQUIL	
F. CADUCIDAD 31-DIC-06	AVALUO 2.849.00	GRAVAMEN NO	FECHA DE COMPRA 07-ENE-03
		FECHA EMISIÓN 16-ENE-06	
		HORA EMISIÓN 16:31	
(F) JEFE PROVINCIAL DE TRÁNSITO		(G) JEFE DE MATRICULACIÓN	



PLACA ACTUAL GNJ240	REPÚBLICA DEL ECUADOR COMISIÓN DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	004175
N° PLACA ANTERIOR	MATRÍCULA 2006	SERVICIO PARTICULAR
CLASE Y TIPO CAMIÓN VOLQUETE	MARCA NISSAN	AÑO DE FABRICACIÓN 1982
MODELO TK 20	CARROCERÍA METÁLICA	CABINA
SERIE TK20G25063	TON. / CILINDRAJE 10.00 0.00	PASAJ. 3
MOTOR PD6106864	COOPERATIVO	COMBUSTIBLE DIESEL
N° MATRICULA 163128	N° REVISADO 426074	COLOR AMARILLO
	COD. REG. SO.	REGISTRADOR JPEREZ

00426074



USUARIO		TRANSPORTE	
PLACA ACTUAL GED908	FECHA EMISION 04-JUL-85	Mat. Actual 004170	
PLUA YAGUAL MONICA MARITZA			
CENIA / REC 0915727598	NO. PLACA	VALOR INMÓVIL \$ 68.45	TELÉFONO 2365771
DOMICILIO SALLEGOS LARA 302 Y SUCRE		CANTÓN GUAYAQUIL	
F. CADUCIDAD 31-DIC-06	AVÁLIDO 1808.94	GRAVAMEN NO	FECHA DE COMPRA 03/AGO/2005
FECHA DE EMISIÓN 18-ENE-06		HORA DE EMISIÓN 15:37	
(P. JEFE PROVINCIAL DE TRANSPORTE)		(P. JEFE DE MATRICULACIÓN)	



PLACA ACTUAL GED908	REPUBLICA DEL ECUADOR COMISIÓN DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		004170	
Nº PLACA ANTERIOR G117550P	MATRICULA 2006		SERVICIO PARTICULAR	
CLASE Y TIPO JEEP S-WAGON	MARCA CHEVROLET	AÑO DE PRODUCCIÓN 1985		
MODELO TROOPER	CARROCERIA METALICA	CABINA		
SERIE 4476889	TON. / CILINDRAJE 0.75 0.00	DISCO	PASAJ. 5	ORIGEN ECUADOR
MOTOR 771941	COOPERATIVA		COMBUSTIBLE GASOLINA	
Nº MATRICULA 153143	Nº REVISADO 426075	COLOR VERDE	COD. REVISOR	ORIGINADOR JPerez

00426075



**COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL, EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " PLUAYA S.A."**
Celebrada el 22 de MAYO del 2.006

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de mayo del 2006 a las 10:00, en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General, Extraordinaria de accionistas de "PLUAYA S.A.", con la presencia de sus accionistas los señores : **KLEBER SEBASTIAN PLUA LUCAS**, propietario de 20 acciones; **KLEBER GREGORIO PLUA YAGUAL**, propietario de 20 acciones; **MONICA MARITZA PLUA YAGUAL**, propietaria de 20 acciones; **ALEXANDRA BEATRIZ PLUA YAGUAL**, propietaria de 20 acciones; y, **LIDIA DOMINGA YAGUAL BORBOR**, propietaria de 20 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de **OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas; todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, por lo que cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los concurrentes resuelven por unanimidad Constituirse en Junta General, Universal, Extraordinaria para efectos de tratar el siguiente Orden del Día del que están unánimes en tratar. **ORDEN DEL DIA:**

1. - Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y Reforma de los Artículos **QUINTO** y **SEXTO** del Estatuto Social; y,
2. - Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Preside la Sesión el Presidente de la Compañía el señor **KLEBER GREGORIO PLUA YAGUAL**, y actúa como Secretaria la Gerente General de la misma señorita **MONICA MARITZA PLUA YAGUAL**. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y Estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar los puntos del Orden del Día: **PRIMERO.-** Toma la palabra la Gerente General quien manifiesta que por disposición de la Junta General de Accionistas es necesario incrementar el Capital social por la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Agrega además que este aumento de capital debe ser suscrito íntegramente y pagado el cien por ciento de la siguiente manera: 1.- La señorita **MONICA MARITZA PLUA YAGUAL**, aporta UN JEEP S-WAGON, MARCA: CHEVROLET, MODELO: TROOPER, AÑO: 1985, PLACAS: GED-606, SERIE: 4476889, AVALUADO POR LA JUNTA PARA EFECTOS DEL PRESENTE AUMENTO EN LA SUMA DE **\$1.808.00 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** 2.- El señor **KLEBER GREGORIO PLUA YAGUAL** aporta UN CAMION VOLQUETE, MARCA: HINO, MODELO: KB 222; AÑO: 1978; PLACAS: GGX136; SERIE: KB22213464; AVALUADO POR LA JUNTA PARA EFECTOS DEL PRESENTE AUMENTO EN LA SUMA DE **\$5.328,00 (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**; y, 3.- La señorita **LIDIA DOMINGA YAGUAL BORBOR** aporta UN CAMION VOLQUETE, MARCA: NISSAN, MODELO: TK 20; AÑO: 1982; PLACAS: GNJ240; SERIE: TK20G25063; AVALUADO POR LA JUNTA PARA EFECTOS DEL PRESENTE AUMENTO EN LA SUMA DE **\$2.848.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas luego de haber avaluado y declarado libre de gravámenes a los bienes aportados por los accionistas **MONICA MARITZA PLUA YAGUAL**, **LIDIA DOMINGA YAGUAL BORBOR**; y, **KLEBER GREGORIO PLUA YAGUAL**, aprueba de manera unánime dicha aportación, declarando además que de ser necesario dichos bienes se someten al saneamiento de Ley respectivo. Escuchado el planteamiento formulado por la Gerente General de la Compañía y luego de cortas deliberaciones, la Junta General de Accionistas **RESUELVE**, por unanimidad lo siguiente: **A).- AUMENTO DE CAPITAL.-** Que se aumenta el Capital Social de la Compañía **PLUAYA S.A.** en la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO** nuevas acciones de **OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, con lo cual el nuevo capital ascenderá a la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y**

OCHO acciones ordinarias y nominativas de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. B).- **SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- Para efecto de la suscripción o distribución de las nuevas acciones los accionistas acuerdan renunciar expresamente el derecho de preferencia que la Ley de Compañías les otorga a favor de los señores: **KLEBER GREGORIO PLUA YAGUAL** quién aporta el equivalente al **53,37%** del valor del aumento, es decir **666** nuevas acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una; **LIDIA DOMINGA YAGUAL BORBOR** quién aporta el equivalente al **28,53%** del valor del aumento, es decir **356** nuevas acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una; y **MONICA MARITZA PLUA YAGUAL** quién aporta el equivalente al **18,11%** del valor del aumento, es decir **226** nuevas acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General para efectos ilustrativos resuelve por unanimidad dejar constancia de la nómina de accionistas y número de acciones que le corresponderá a cada uno luego de aprobado el Aumento de Capital por parte de la Superintendencia de Compañías.

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	Nº ACTUAL DE ACCIONES	Nº DE ACCIONES APORTADAS	Nº DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
KLEBER GREGORIO PLUA YAGUAL	20	666	686
LIDIA DOMINGA YAGUAL BORBOR	20	356	376
MONICA MARITZA PLUA YAGUAL	20	226	246
KLEVER SEBASTIAN PLUA LUCAS	20	---	20
ALEXANDRA BEATRIZ PLUA YAGUAL	20	---	20
TOTALES	100		1.348

Como consecuencia lógica del Aumento de Capital aprobado la Junta General resuelve por unanimidad reformar los **Artículos Quinto y Sexto** del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: **"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y ESTA DIVIDIDO EN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero una a la Mil trescientos cuarenta y ocho (1.348) inclusive, y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía".**

SEGUNDO: Adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía para que comparezca a celebrar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, en los términos aprobados en esta Junta General y proceda luego de ser aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al canje de los actuales títulos en poder de los accionistas aportantes por nuevos títulos en los que se refleja las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital antes aprobado. Agotado el Orden del Día el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de esta Acta y reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia. Se levanta la Junta siendo las 11:45.

Kléber Gregorio Plua Yagual, Lidia Dominga Yagual Borbor, Mónica Maritza Plua Yagual, Kléver Sebastián Plua Lucas; y Alexandra Beatriz Plua Yagual: **CERTIFICAMOS:**

Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en los Archivos de la Compañía.-

Monica Plua Y
MONICA MARITZA PLUA YAGUAL,
 SECRETARIA.-

Guayaquil, agosto 24 del 2005



Señorita L.cda.-

MONICA MARITZA PLUA YAGUAL
Ciudad.-

Cumpleme informarle que la junta general de accionistas de la compañía PLUAYA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted, **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura publica otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 1 de octubre del 2003 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de agosto del 2005.

Muy atentamente.-

Alexandra Plua Yagual
Secretaria Ad- Hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía PLUAYA S.A. para la cual he sido elegida.

Monica Plua Yagual
GERENTE GENERAL

Guayaquil, agosto 25 del 2005

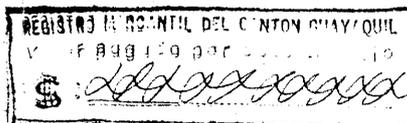
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. *Certifico: Que con fecha veinte y nueve de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PLUAYA S.A.**, a favor de **MONICA MARITZA PLUA YAGUAL**, a foja **87.364**, Registro Mercantil número **16.543**, y anotado el veinte y nueve de Agosto del dos mil cinco bajo el número **29.884** del Repertorio.*

Mercedes Caicedo
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 29884
LEGAL:
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*



CIUDADANIA 09134312A2

ESTUDIANTE

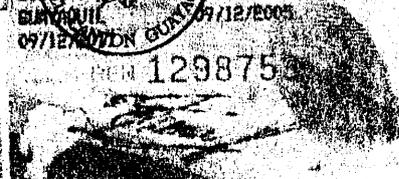
KLEBER SEBASTIAN PLIN LUCAS

LIVIA DOMINICA YAGUAL BORDON

GUAYAS/ GUAYAS/ GUAYAS

09/12/2005

1298752



CIUDADANIA 091405026-5

PLIN YAGUAL KLEBER

GUAYAS/GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/

22 ENERO 1973

002-A DICHODOR

GUAYAS/ GUAYAS/

CARPO CONCEPCION/ CONCEPCION GUAYAS

1973

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 090413717

LIVIA DOMINICA YAGUAL BORDON

4 DE AGOSTO DE 1995

GUAYAS/ GUAYAS/

257 1995

09/12/2005

Livia Yagual



CIUDADANIA 09083889

[Signature]



CIUDADANIA 09134312A2

ESTUDIANTE

KLEBER SEBASTIAN PLIN LUCAS

LIVIA DOMINICA YAGUAL BORDON

GUAYAS/ GUAYAS/ GUAYAS

09/12/2005

1298752



CIUDADANIA 091578757-8

PLIN YAGUAL KLEBER

GUAYAS/GUAYAS/ CONCEPCION/ CONCEPCION/

04 DICIEMBRE 1974

014-A 0094 0423 F

GUAYAS/ GUAYAS/

CARPO CONCEPCION/ CONCEPCION GUAYAS

1974

[Signature]





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-4-

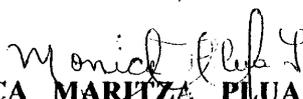


para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento firmado: Abogado Carlos Delgado Maquilón.- Registro Número seis mil ciento setenta y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía "PLUAYA S.A.", y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía "PLUAYA S.A.",

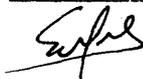

MONICA MARIIZA PLUA YAGUAL
GERENTE GENERAL

C.C. 0915727598

CERT.VOT.195-0064

R.U.C.0992419059001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil seis.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

**AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.06-G-IJ-0004359, de fecha treinta de junio del dos mil seis, de la Superintendencia de compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PLUAYA S.A.- Guayaquil, Julio 3 del 2.006..-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

**AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO
MERCANTIL



NUMERO DE REPERTORIO: 32147
FECHA DE REPERTORIO: 07 Julio 2006
HORA DE REPERTORIO: 10:52



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Julio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0004359, dictada el 30 de Junio del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **PLUAYA S.A.**, de fojas 70.411 a 70.428, Registro Mercantil número 13.039.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32147
LEGALE: Silvia Corallo
AMANUENSE: Mercy Calcedo
ANOTACION-RAZON: Friscilla Burgos

REVISADO POR:

Zoila Cedeno Celian

AB. ZOILA CEDEÑO CELIAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DÉLEGADA

Nº 75. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2385 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 12 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.



Julio 19 del 2015

**EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO**

GGX 136. GEN. 606. GNJ. 240.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ-

064359

VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de mayo de 2006, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PLUAYA S.A.;

QUE el abogado Carlos Delgado Maquilón, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-06-732 del 27 de junio de 2006, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-9709 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-03108 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía PLUAYA S.A. por NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO acciones de OCHO DOLARES cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Guayas, inscriba la transferencia de dominio de los vehículos que aportan los señores Kleber Gregorio Plua Yagual, Mónica Maritza Plua Yagual y Lidia Dominga Yagual Borbor, a favor de la compañía PLUAYA S.A., y extienda la matrícula respectiva a nombre de la compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, sienta razón de esa anotación en los testimonios de la escritura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de octubre de 2003, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

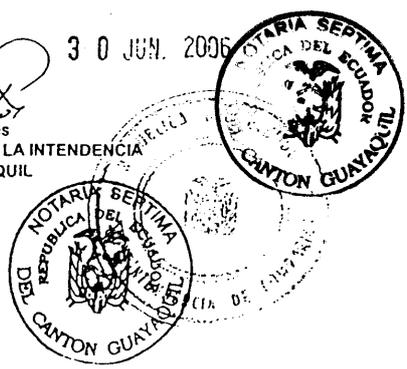
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

[Signature of Victor Anchundia Places]

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 JUN. 2006



SECRETARIA GENERAL DE LA CTG CERTIFICA QUE, LOS VEHICULOS DE PLACAS GED-606, GGX-136, GNJ-240 CONSTAN MATRICULADOS A NOMBRE DE LA COMPAÑIA PLUAYA S.A. VEHICULOS QUE APORTAN LOS SRES KLEBER PLUA YAGUAL, MONICA PLUA YAGUAL Y LIDIA YAGUAL BORBOR A FAVOR DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, SEGUN RESOLUCION # 06-6-IJ-0004359 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CONSTANTE EN LA ESCRITURA EMITIDA POR NOTARIA 7ma DEL CANTON GUAYAQUIL DE FECHA MAYO 31 DEL 2006.

Ab. Carlos Delgado Maquilón, Abogado

KOV Cynthia Exp. No. 120256

Ab. Dolores Franco, PRO SECRETARIA DPTO. SECRETARIA GENERAL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON .- Siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la Matriz de Cosntitucion de Compañia fecha uno de Octubre del dos mil tres tome nota de la resolucio No. 06-G-IJ cero cero cero cuatro tres cinco nueve de fecha veintisiete de Junio del dos mil seis en la cual se aprueba el Aumento de Capital suscrito de la Compañia Pluaya S.A. y la Reduccion de estatutos cons tante en la referida escritura .- DOY FE
Guayaquil, 29 SEPTIEMBRE DEL 2006



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO